



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 00883

Atendiendo los escritos remitidos por los extremos de la Litis, en los que dan cuenta del cumplimiento al acuerdo conciliatorio aprobado en audiencia celebrada el 25 de agosto de 2020, el Juzgado RESUELVE:

1.- **DECLARAR TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO** promovido por **WILSON MARIO SANABRÍA CÁRDENAS** contra **JOSE MEDARDO CASTILLO GARZÓN**, por conciliación.

2.- Poner a disposición del Juzgado respectivo los bienes aquí perseguidos, en el evento de existir embargo de remanentes, inclusive, los que lleguen en el término de ejecutoria de este auto (Artículo 466 del CGP).

3.- Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este proceso. Ofíciase.

4.- Sin condena en costas.

5.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Decisión anotada en el estado No. 028 de 16 de abril de 2021.

Código de verificación:

39250baf7a17cf9214b4d01dc02863d88c5460ea17450f592237034dcfe19f9e

Documento generado en 15/04/2021 02:43:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>